



PS/ 3638

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000006

Montevideo, 18 ENE. 2023

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana, para participar de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Industria y Comercio a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 25 y 26 de enero de 2023;

RESULTANDO: que el Sr. Subsecretario, Sr. Walter Verri asistirá en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que el evento se desarrolla en el marco de las actividades preparatorias para la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

II) que el costo del alojamiento durante los días del evento, correrá por cuenta de los organizadores del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 24 al 28 de enero de 2023, al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, a los efectos de participar de la XI Conferencia Iberoamericana de

Ministras y Ministros de Industria y Comercio, en el marco de las actividades preparatorias para la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático completo por un importe de U\$S 340,2 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta con 20/100), 2 (dos) días de viáticos al 40% por un importe de U\$S 272,16 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos con 16/100) y 1 (un) día de viático al 25% por un importe de U\$S 85,05 (dólares estadounidenses ochenta y cinco y ocho con 05/100) en la ciudad de Santo Domingo. El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 697 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y siete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2023, optándose por las tarifas más económicas de cada ciudad, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Santo Domingo – Montevideo, la suma de hasta U\$S 926 (dólares estadounidenses novecientos veintiséis).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República